



VISTO la propuesta de curso “**LOS JÓVENES Y LA EDUCACIÓN SEXUAL: UN DESAFÍO EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA**”, presentada por la Prof. Patricia Menard y la Lic. Analia Pereyra, integrantes del Centro de Educación Sexual Integral y Miembros de la Filial Río Cuarto de la Asociación Argentina de Sexualidad y Educación Sexual (AASES); y

CONSIDERANDO:

Que el curso se presenta como extracurricular de grado.

Que está dirigido a estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que pueden participar estudiantes de otras Facultades de la UNRC.

Que cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo: fundamentos, objetivos general y específicos, contenidos, modalidad de cursado y bibliografía y la nómina de Docentes

Que el curso tendrá una carga horaria total de 15 horas reloj

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el curso extracurricular “**LOS JÓVENES Y LA EDUCACIÓN SEXUAL: UN DESAFÍO EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA**”, presentada por la Prof. Patricia Menard y la Lic. Analia Pereyra, integrantes del Centro de Educación Sexual Integral y Miembros de la Filial Río Cuarto de la Asociación Argentina de Sexualidad y Educación Sexual (AASES), con una carga horaria total de 15 horas, ello durante el Primer Cuatrimestre del corriente año, según se detalla en ANEXO del presente.



ARTICULO 2do.- Fijar para el curso un cupo máximo de 50 (cincuenta) y un mínimo de 5 (cinco) estudiantes.

ARTICULO 3ro.- Designar a la Prof. Patricia Menard (DNI. Nro. 13.727.289) y a la Lic. Analia Pereyra (DNI. Nro. 22.843.094) como Profesoras Responsables del Dictado del curso.

ARTICULO 4to.- Designar como coordinadora del curso a la Asesora Pedagógica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Lic. Azucena Alija (DNI. Nro. 11.689.662).

ARTICULO 5to.- Determinar que las Profesoras Responsables del curso deberán elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de estudiantes participantes.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nro.:

090 1


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa María CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO
TÍTULO DEL CURSO:
LOS JÓVENES y LA EDUCACIÓN SEXUAL: UN DESAFÍO EN LA
FORMACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDAMENTACIÓN:

Desde fines del siglo pasado comenzaron a hacerse evidentes problemas sociales para los cuales la Educación Sexual pareciera ser un importante factor de visualización de posibles soluciones.

Se evidencia un descenso en la edad promedio de iniciación en las relaciones sexuales, un aumento del embarazo de adolescentes, un aumento de enfermedades de transmisión sexual, un gran desconocimiento sobre los métodos anticonceptivos o su utilización inapropiada.

Es necesario brindar la posibilidad de una formación integral de los niños/as, adolescentes y jóvenes, lo que conlleva el desarrollo de su autonomía, a través de una sólida formación en valores que les permitan elegir con conciencia y conocimientos validados científicamente.

En este proceso actúan dos instituciones sociales fundamentales: la familia y la escuela (instituciones educativas en general), en el interjuego de ambas se deciden los modos en que el joven alcanza su pleno desarrollo.

La familia es el lugar por excelencia fundamental para la educación sexual y por ende desde ahí debe partir la educación de los jóvenes en valores, actitudes, hábitos, y de todos los elementos básicos para el cuidado de la salud. Independientemente del modo en que la familia esté constituida, ella es entendida como un espacio de seguridad, confianza, comunicación, comprensión y amor, en ella se generan vínculos muy fuertes lo que significa que los códigos transmitidos por sus miembros influyen notoriamente en cada uno de ellos.

La sanción de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 en octubre de 2006, tiene como propósito orientar la concreción de la obligatoriedad de instalar la educación sexual integral en las escuelas del territorio nacional. Dicha ley concibe a la sexualidad como constitutiva de la condición humana y producto del entramado de dimensiones biológicas, afectivas, sociales, históricas, culturales, psicológicas, éticas y subjetivas

La provincia de Córdoba a través del Ministerio de Educación, reafirma el compromiso asumido, ante los docentes, alumnos/as y comunidad de las escuelas de su jurisdicción, de implementar la Ley de Educación Sexual Integral, en el marco de la responsabilidad del Estado, preocupado y ocupado por la promoción de los Derechos Humanos para, así, dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 26.150: *"todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal"*.

De esta manera el Estado reconoce a la educación sexual como un derecho y esto es lo medular, por lo tanto, la discusión acerca de la educación sexual debe atender a todas las personas, sin discriminación de etnia, sexo, credo u orientación sexual; debe además, ser científica y precisa, pues implica la salud de las personas y la Salud es un derecho humano.

Las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades, están llamadas a brindar conocimientos científicos y actualizados, herramientas y



experiencias que permiten que cada joven construya una sexualidad integral, responsable, en un marco de derechos, de promoción de la salud, de equidad e igualdad.

Para ello, es indispensable generar espacios de encuentro e intercambio con jóvenes, con familias, con docentes y tutores de los educandos, que acompañan de diversas maneras el proceso de construcción de la sexualidad de ellos. Es fundamental propiciar espacios como ámbitos de aprendizajes entre adultos, para sumar y comprometer a la familia en la vida de la escuela.

La educación en sexualidad debe ser una práctica constante que desarrollan actores diversos: El estado, los adultos (escuela y familia) y las organizaciones trabajando en red.

OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que propicien el trabajo de los futuros docentes de la Facultad de Ciencias Exactas, haciéndolo extensivo a otros profesados y a la escuela de enfermería.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Reflexionar acerca de quiénes son los sujetos de la ESI: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, profundizando en los significados de niñez, adolescencias y juventudes según los contextos y condiciones de vida.
- 2) Identificar a la ESI como una herramienta de promoción de la equidad social y del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 3) Repensar las relaciones intergeneracionales para mejorar los vínculos docentes-estudiantes como condición para abordar la ESI.
- 4) Conocer el marco legal nacional e internacional y reflexionar sobre el enfoque de derecho en la práctica cotidiana de las instituciones educativas.

DESTINATARIOS

Estudiantes cursantes de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, extensivo a todas las demás Facultades de la UNRC.

Cupo máximo de cursantes (50) y mínimo (5).

MODALIDAD DE CURSADO:

- Presencial: 5 encuentros presenciales (80% asistencia). 1 Trabajo Final.
- Duración de cada encuentro: 3 horas reloj.

CONTENIDOS:

- Modulo 1: introducción a la sexualidad y la Educación Sexual Integral: Concepto de Sexualidad. Marco legal y recursos didácticos para trabajar
- Modulo 2: Educación sexual integral en el Sistema Educativo: Aspectos metodológicos: El taller, El rol del coordinador, intervenciones externas en educación sexual, El trabajo en equipo.
- Modulo 3: Salud, sexualidad y prevención: El cuerpo sexuado. Biología de la sexualidad. Derechos sexuales y reproductivos.



- Modulo 4 La sexualidad en las distintas etapas de Vida. Sujetos y contextos. Perspectiva de género.
- Modulo 5: Ley de Identidad de Género. Derechos sexuales y Diversidad sexual. Identidad de Género y sexo biológico. Orientación Sexual. Diversidades culturales.

METODOLOGÍA PREVISTA PARA LA CAPACITACIÓN

- Curso teórico-practico
- Taller: construcción conjunta de conocimientos y saberes; taller vivencial

ESPACIO:

Aula amplia, con disponibilidad de agrupar sillas a fin de permitir trabajos grupales, actividades lúdicas y vivenciales.

MATERIALES DIDÁCTICOS:

- Proyector
- Equipo de sonido
- Papel afiche
- Marcadores
- Tijeras
- Goma de pegar
- Masa para modelar
- Globos
- Revistas

BIBLIOGRAFÍA:

- Ley de Educación Sexual Integral (2006).
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2010). "Educativa Sexual Integral para la Escuela Secundaria". Serie de Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2013). "Educación Sexual Integral para la Escuela Secundaria II". Serie de Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2010). "Educación Sexual Integral para la Escuela Primaria". Serie de Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2010). "Educación Sexual Integral para la Educación inicial". Serie de Cuadernos ESI.
- Morgade G y Alonso G. (2008). "Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la "normalidad" a la disidencia". Paidós.
- OMS (2002): "Sexual Health: Report of a technical consultation on sexual Health"


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa María MARTÍNEZ
Decana Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales